



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 856-07

SALTA, 03 AGO. 2007

Expte. N° 4.302/07

VISTO:

La presentación del Comité Académico de las carreras de ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, solicitando se fije una remuneración mensual para la Lic. Ana SIMESSEN DE BIELKE por sus tareas como Directora de las carreras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 1732 se solicita la contratación de la Lic. SIMESSEN, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$650,00 y una carga horaria de 10 (diez) horas semanales;

Que asimismo se señalan las tareas a las cuales debe abocarse la docente a cargo de las carreras, cuya retribución se cubrirá con recursos propios recaudados por las actividades que dirige;

Que el Departamento de Posgrado otorga su visto bueno a la presentación, al atenderse los gastos generados con fondos propios de las actividades interesadas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Comité respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono el pago mensual de la suma de \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA) a la Lic. ANA SIMESSEN DE BIELKE, en concepto de honorarios por el desempeño de tareas mencionadas en el exordio-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la vigencia del pago autorizado en el artículo anterior en el período 01/02/07 al 31/12/07, con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas.-

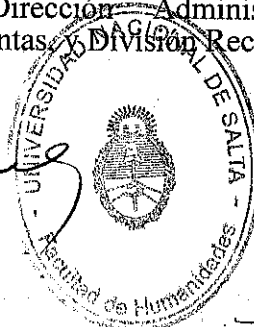
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que implica lo dispuesto en los artículos anteriores a la Partida 3.4.5-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales-De Capacitación, del presupuesto 2007 de esta Facultad, FF.12-Recursos Propios, y en el orden interno a los fondos propios de las carreras respectivas.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

*Lucía del Valle Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flor de María del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.